

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**8288** *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de notificación de Resolución dictada en expediente de reintegro de compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido practicarse la notificación oportuna personalmente a D. Antonio Filgueiras Paz, en su último domicilio conocido sito en la c/ Magdalena, n.º 198, bajo, de Ferrol (A Coruña), tras reiterados intentos infructuosos en días y horas diferentes, se le notifica que en fecha 18 de diciembre de 2008 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución finalizadora del procedimiento que le fue incoado en fecha 29 de enero de 2008, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquél, durante los meses de agosto de 2006 a noviembre de 2007, por la localidad de Marín, en la cantidad de 2.102,47 €, desglosándose la misma en los siguientes conceptos: 1.891,58 € (cantidad principal) y 210,89 € (intereses de demora), toda vez que por Resolución 631/12304/06, de 8 de agosto (BOD núm. 160, de 17 de agosto), pasó destinado a la Fragata "Blas de Lezo" (F-103), en Ferrol (A Coruña), el día 29 de julio de 2006, sin que notificara dicha circunstancia al INVIFAS en el plazo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, al que estaba obligado por ser perceptor de la compensación económica que le venía siendo satisfecha mensualmente por este Organismo. La citada cantidad deberá ingresarse, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la cuenta bancaria del Instituto, que le fue señalada al interesado en escrito anterior del día 29 de enero de 2008, debidamente notificado al mismo en fecha 8 de marzo de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 11 de marzo de 2009.- La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

ID: A090015844-1